

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1992, por el buque «Madre Rosaura», de la matrícula de Santander, folio 6-643, al bote salvavidas del buque «Polasia».

Lo que se hace público, a los efectos previsto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fúeren sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de junio de 1993.—34.904.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### Expropiaciones

##### ARAGON

*Información pública y convocatoria para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: «Túnel de Somport. Itinerario europeo E-07. Conexión de la C.N-330 con la R.N-134. Tramo: Canfranc-Urdós. Provincia de Huesca. Término municipal de Canfranc. Clave: 27-HU-2700»*

La Dirección General de Carreteras, en fecha 1 de diciembre de 1992, ha aprobado el proyecto indicado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así

como las personas que, siendo titulares afectados, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este Organismo, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo esta Demarcación de Carreteras del Estado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados el día 6 de agosto de 1993, a las diez treinta horas en el Ayuntamiento de Canfranc, para proceder al levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º, dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 29 de junio de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—34.838-E.

*«Túnel de Somport. Itinerario europeo E-07. Conexión de la C.N-330 con la R.N-134. Tramo: Canfranc-Urdós»*

##### Término municipal de Canfranc

###### Relación de afectados

Número de finca: 1. Propietario: Comunidad Autónoma de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes). Domicilio: Paseo María Agustín, edificio «Pignatelli», Zaragoza. Polígono: 5. Naturaleza: Monte alto (Pinar). Superficie: 7.720 metros cuadrados.

Número de finca: 1. Propietario: Mancomunidad Alto Valle del Aragón, como titular de un derecho de ocupación de 1.000 metros cuadrados. Domicilio: Canfranc (Huesca).

Número de finca: 2. Propietario: Don José Luis Buisan Aristimuño. Domicilio: Carretera de Francia, 2, Canfranc-Estación (Huesca). Polígono: 3. Superficie: 425 metros cuadrados. Observaciones: Horno panificador y almacén.

Número de finca: 3. Propietario: Don Benito Gil Palacin. Domicilio: Avenida Fernando el Católi-

co, 9 (Carnicería) Canfranc (Huesca). Polígono: 3. Superficie: 663 metros cuadrados. Observaciones: Cuadra, cámara y almacén.

Número de finca: 4. Propietario: Ayuntamiento. Domicilio: Avenida Fernando el Católico, 3, Canfranc (Huesca). Polígono: 3. Naturaleza: Improductivo. Superficie: 894 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Propietario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima». Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza. Polígono: 3. Superficie: 5.850 metros cuadrados.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Entidad mercantil «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» (expediente número 51.758 2.ª solicitud)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decreto 109/1993, de 22 de mayo («Diario Oficial de Galicia», de fecha 1 de junio de 1993), de los bienes y derechos contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 19 de septiembre de 1992, afectados por las instalaciones eléctricas de línea 15/20 kV al polígono industrial de Carballo, en el municipio de Carballo, de las que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la Entidad «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña,

Hace saber a todos los interesados propuestos en este expediente, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas instalaciones, contenidas en las relaciones a exponer en los tablones oficiales, previniendo a los mismos que en la notificación individual que se les practicará, se señalarán el día y la hora en que tendrá lugar tal acto, advirtiéndoles que podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, y que hasta el levantamiento de las actas previas, podrán formular por escrito, ante este Organismo expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 14 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—34.800-2.